Ñacunday, 19 de abril de 2.022.-

ADENDA N° 01/22

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2022** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/2022 **"SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS"** con **ID 412.935.**

1- Se modifica el CDP y se adjunta en el sistema de informaciones públicas de la DNCP.

Anexo B.

2- En el punto N° 18, inciso d) Capacidad técnica.

Donde dice:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.**

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo**.

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA FISCALIZACION DE OBRAS		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor: hasta 40 puntos.**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • Se otorgará 15 puntos al profesional por experiencia hasta 5 años. • Se otorgará 20 puntos al profesional por experiencia entre 6 a 10 años. • Se otorgará 30 puntos al profesional por experiencia mayor a 10 años. • Se otorgará 10 puntos al profesional con Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**40 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor: hasta 30 puntos**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados**, que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura públicas o privados. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Publicas y/o Privado. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.021.-	**30 pts.**
3)	**Cronograma de tareas: hasta 30 puntos**	
3.1	Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar la descripción detallada de como va a realizar los servicios requeridos y; Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar descripción los equipos a utilizar.	**30pts.**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Coordinador de la U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday

PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

OBSERVACIÓN:

- Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.
- Para la acreditación de la experiencia y por ende para las ponderaciones, serán válidos únicamente los Títulos de grado (INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO), facturaciones y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos y/o expedido y el Currículum Vitae toda vez y cuando sean los presentados DEL PROFESIONAL PROPUESTO para la presente contratación como (fiscalización de obras).
- Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente. Si el adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para hasta la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

De todos modos, la Municipalidad de Ñacunday se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.-
El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

$$\textbf{Puntaje de Costo} = \frac{\textbf{Costo Oferta Mínima x 100}}{\textbf{Costo Oferta}}$$

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Ñacunday, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.
Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)
La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
ACLARACIÓN: El profesional deberá concurrir a la Municipalidad de Ñacunday mínimo 2 veces por semana durante la vigencia del contrato.

Debe decir:
La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03).
El criterio de selección que se adopta para el presente llamado es el de la Calidad y Costo, estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento).

CALIFICACIÓN EN BASES A CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO

La Selección de los postulantes permitirá reunir una cantidad determinada de Profesionales requeridos para calificar, a los que obtenga en los **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**, como **mínimo 70 puntos de los 100 posibles.**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Coordinador de la U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday

Solo se considerará las ofertas económicas de aquellos que reúnen los requisitos anteriormente mencionados: **70 (setenta) puntos como mínimo**.

Las ponderaciones determinadas a las OFERTA TÉCNICA son:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA FISCALIZACION DE OBRAS		
ITEM	**DETALLES**	**PUNTOS**
1)	**Preparación del Consultor: hasta 40 puntos.**	
1.1	Profesional con título universitario por carreras culminadas del ramo de la construcción como ser ingeniería civil o arquitectura, con experiencia general a ser puntuada de la siguiente manera: • Se otorgará 15 puntos al profesional por experiencia hasta 5 años. • Se otorgará 20 puntos al profesional por experiencia entre 6 a 10 años. • Se otorgará 30 puntos al profesional por experiencia mayor a 10 años. • Se otorgará 10 puntos al profesional con Masterado en Gestión y Fiscalización de Proyectos. El profesional deberá contar con patente municipal vigente, Matricula del MOPC, copia de Título Universitario legalizado por el MEC (copias autenticadas por Escribanía).	**40 pts.**
2)	**Experiencia del Consultor: hasta 30 puntos**	
2.1	El profesional oferente deberá acreditar experiencia en Fiscalización de Obras de Infraestructura realizadas con recursos de **Públicos o Privados,** que fueron llevados a cabo por Municipios u otras entidades del estado o privadas en el ámbito infraestructura públicas o privados. * Se otorgarán **2,5 puntos** por cada constancia de trabajo con el Sector Publicas y/o Privado. (*La acreditación a ser tomada en cuenta será a través de la presentación de copias de Contratos, Facturaciones de ventas, Ordenes de servicio y/o Constancias emitidas por las contratantes. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.021.-	**30 pts.**
3)	**Cronograma de tareas: hasta 30 puntos**	
3.1	Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar un cronograma de tareas y plazos de ejecución con un Cronograma de barras de las tareas y PERTCPM camino crítico, que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia. Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar la descripción detallada de como va a realizar los servicios requeridos y; Se otorgará 10 puntos al oferente por presentar declaración jurada de contar con los equipos (Cinta métrica, distanciómetro, calibre).	**30pts.**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

OBSERVACIÓN:

- Los años de experiencia profesional serán contados a partir de la obtención del título universitario.
- Para la acreditación de la experiencia y por ende para las ponderaciones, serán válidos únicamente los Títulos de grado (INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO), facturaciones y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos y/o expedido y el Currículum Vitae toda vez y cuando sean los presentados DEL PROFESIONAL PROPUESTO para la presente contratación como (fiscalización de obras).
- Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay y habilitados por el organismo rector. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente. Si el adjudicado no presentare las legalizaciones correspondientes para hasta la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.

De todos modos, la Municipalidad de Ñacunday se reserva el derecho de verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y datos proveídos por los oferentes, so pena de aplicar la ley en caso de detectar irregularidades en la emisión de los mismos.-

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TECNICA: 100 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Coordinador de la U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100

Costo Oferta

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Ñacunday, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

ACLARACIÓN: El profesional deberá concurrir a la Municipalidad de Ñacunday mínimo 2 veces por semana durante la vigencia del contrato.

3- En el punto 18, inciso e) Experiencia.

Donde dice:

1. Los oferentes deberán ser Profesionales Graduados INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, debiendo contar con experiencia requerida en la matriz de la capacidad técnica (Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes).
2. Demostrar la experiencia en el rubro de fiscalización de obras, con facturaciones de servicios y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos y/o expedidos por Organismos públicas y/o privados. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.021.-
3. Datos personales del Profesional propuesto, como estudios, cargos ocupados, experiencia laboral que ha desarrollado u obtenido a lo largo de su vida laboral o académica u otra información que puede resultar relevante en el presente proceso de contratación.

Debe decir:

1. Los oferentes deberán ser Profesionales Graduados INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO, debiendo contar con experiencia requerida en la matriz de la capacidad técnica (Se deberán acompañar copias de los Títulos correspondientes).
2. Demostrar la experiencia en el rubro de fiscalización de obras, con facturaciones de servicios y/o recepciones finales y/o Copia de Contratos y/o Certificados/Constancias de trabajo suscriptos y/o expedidos por Organismos públicas y/o privados. Serán considerados cualquiera de los documentos citados precedentemente, toda vez que hayan sido suscritos y/o expedidos desde la obtención del título profesional y hasta el año 2.021.-
3. Presentar curriculum vitae con los siguientes datos: Datos personales del Profesional propuesto, como estudios, cargos ocupados, experiencia laboral que ha desarrollado u obtenido a lo largo de su vida laboral o académica u otra información que puede resultar relevante en el presente proceso de contratación.

Anexo E

4- Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Donde dice:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

Junior Vera Ortellado
Coordinador de la U.O.C.
Municipalidad de Ñacunday

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años N/A para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos N/A, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos N/A años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos N/A años para contribuyentes de Renta Personal.
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. (Sobre N° 1 Oferta Técnica)

Debe decir:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años N/A para contribuyente de IRACIS (No Aplica)
IVA General de los últimos N/A, para contribuyentes sólo del IVA General (No Aplica)
Formulario 106 de los últimos N/A años para contribuyentes del IRPC (No Aplica)
Formulario 104 de los últimos N/A años para contribuyentes de Renta Personal. (No Aplica)
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. (Sobre N° 1 Oferta Técnica)

5- Se modifica en el Sistema de informaciones publica de la DNCP, la fecha de consulta, entrega y apertura de sobres.

5.1- Fecha límite para realizar consultas:

Donde dice:

19/04/2022 hasta las 10:30 hs.

Debe decir:

25/04/2022 hasta las 10:30 hs.

5.2- Fecha tope para entrega de ofertas:

Donde dice:

22/04/2022 hasta las 10:30 hs.

Debe decir:

28/04/2022 hasta las 10:30 hs.

5.3- Fecha apertura de sobres:

Donde dice:

22/04/2022 a las 11:00 hs.

Debe decir:

28/04/2022 a las 11:00 hs.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY U.O.C

JUNIOR VERA ORTELLADO
COORDINADOR DE LA UOC